

RESOLUCION No. 86-1-2-1- 00952

ERNESTO ANDRADE VELOZ
DIRECTOR GENERAL DE DERECHO SOCIETARIO, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, OFICINA DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-86126
DE 15 DE MAYO DE 1986, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO :

QUE el 19 de mayo de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la escritura pública de constitución de "AMUTECO C. LTDA.";

QUE el doctor Fernando Salgado Salgado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe No. SC-DIA-IL-86257 de 14 de mayo de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No. 86-1-2-1-325 de 23 de mayo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "AMUTECO C. LTDA." con domicilio en Quito, con un capital social de S/. 6'000.000,00 (SEIS MILLONES DE SUCRES), dividido en 6.000 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Alfredo Mucarsel Vásconez, con el debido consentimiento de su cónyuge señora Teresita Coronel de Mucarsel, en favor de "AMUTECO C. LTDA." de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

"AMUTECO C. LTDA."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

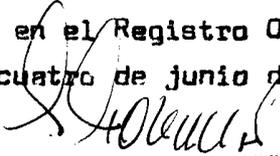
CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

CONUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 MAIO 1988


Dr. Ernesto Andrade Veloz

ETM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 781 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

